

Equipo: Tarjeta fax para PC.  
Fabricado por: «Ricoh», en Japón.  
Marca: «IBM».  
Modelo: FC-2530.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

con la inscripción

E	98 93 0015
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1993.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**9665**

*RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-80-A.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Alan Communications, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Plomo, 29-37, local D-9, código postal 08038,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-80-A, con la inscripción E 94 91 0469, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.  
Fabricado por: «Maxon Electronics Co., Ltd.», en Taiwan.  
Marca: «Midland».  
Modelo: Alan-80-A.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986), Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) y Resolución de 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

con la inscripción

E	94 91 0469
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1994.

Advertencia: Potencia máxima: 4 W. Separación canales adyacentes: 10 kHz. Modulación: AM/FM. Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz. La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**9666**

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la resolución del contrato de concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgado a don Roberto Pérez Sagols en Villafranca de los Barros (Badajoz).*

Cumplidos los trámites que exige la legislación de Contratos del Estado, y acordada por el Consejo de Ministros, en reunión de 26 de febrero de 1993, la resolución del contrato de concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgado a don Roberto Pérez Sagols en Villafranca de los Barros (Badajoz), se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del citado acuerdo.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

**Acuerdo por el que se autoriza la resolución del contrato de concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgado a don Roberto Pérez Sagols en Villafranca de los Barros (Badajoz)**

Con fecha 29 de octubre de 1992, se acordó iniciar el expediente previo a la resolución del contrato formalizado en documento administrativo entre el Estado y don Roberto Pérez Sagols, para la prestación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz), cuya concesión fue otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989, hecho público mediante Resolución de 31 de julio de 1989 de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto), a causa de la incursión del contratista durante la vigencia del contrato en la prohibición de contratar del artículo 9.1 de la Ley de Contratos del Estado y 23.1 del Reglamento, por la existencia de una sentencia firme mediante la que se le condena por un delito de estafa por hurto de posesión.

Dicha circunstancia, por aplicación de lo dispuesto en la cláusula 11.2 del pliego correspondiente al concurso convocado por la precitada Orden de 4 de abril de 1989, autoriza al órgano de contratación a acordar la resolución del contrato, con las consecuencias previstas en el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y en el artículo 76 de la propia Ley y en los artículos 225, 160 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y modificado por Real Decreto 2528/1986, de 26 de noviembre.

Trasladado al interesado el acuerdo de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha transcurrido el plazo concedido para la formulación de alegaciones, sin que haya utilizado este derecho.

En su virtud, y a la vista de la cláusula 11.2 del pliego correspondiente al concurso convocado por la Orden de 4 de abril de 1989, y vistos igualmente los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23.1, 157, 223, 224 y concordantes del Reglamento General de Contratación, y a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Ministros ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar resuelto el contrato formalizado en documento administrativo en fecha 10 de abril de 1990 entre el Estado y don Roberto Pérez Sagols, para la prestación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz), cuya concesión fue otorgada por acuerdo de 28 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto), con las consecuencias previstas en los artículos 53 y

76 de la Ley de Contratos del Estado y en los artículos 225, 160 y concordantes del Reglamento General de Contratación.

Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9667** *ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se autoriza al Conservatorio de Música de Montijo (Badajoz) para impartir diversos cursos y asignaturas.*

Vista la petición formulada por el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Elemental de Música no estatal de la citada localidad, dependiente de dicha Corporación, para impartir los siguientes cursos y asignaturas de grado medio:

- Piano, quinto y sexto cursos.
- Violín, quinto y sexto cursos.
- Guitarra, cuarto y quinto cursos.
- Flauta, cuarto y quinto cursos.
- Tuba, cuarto y quinto cursos.
- Armonía y Melodía Acompañada, primer y segundo cursos.
- Conjunto Coral, segundo curso.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9668** *ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se autoriza a la Escuela de Música de Gijón para impartir diversos cursos y asignaturas.*

Vista la petición formulada por la Directora de la Escuela de Gijón (Asturias), Centro no oficial reconocido de grado elemental, adscrito al Conservatorio de Música de la misma ciudad, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir los siguientes cursos y enseñanzas de grado medio:

- Piano, séptimo y octavo.
- Violín, séptimo. Violoncello, séptimo.
- Armonía y Melodía Acompañada, tercero.
- Estética, primero.
- Historia de la Música, primero.
- Historia de la Cultura y del Arte, primero.
- Formas Musicales.
- Música de Cámara, primero.
- Conjunto Instrumental, primero.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9669** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña María Narcisca Altagracia Ferreira Rodríguez, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1010/1991.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-adminis-

trativo número 1010/1991, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de octubre de 1989 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña María Narcisca Altagracia Ferreira Rodríguez, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de la República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña María Narcisca Altagracia Ferreira Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9670** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Jorge Octavio Remedios Carbonell, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 479/91.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 479/91, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1989 por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Jorge Octavio Remedios Carbonell, de nacionalidad cubana, en la Universidad de Oriente, de Cuba, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Jorge Octavio Remedios Carbonell, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9671** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Oneyda Amparo Canela Arias, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1018/91.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 1018/91, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1989 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Oneyda Amparo Canela Arias, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Oneyda Amparo Canela Arias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9672** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Luis Miguel Pou Guerra, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 978/91.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 978/91, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de abril de 1989 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por don Luis Miguel Pou Guerra, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a don Luis Miguel Pou Guerra, de conformidad con lo dispuesto en el